

* BIBLIOTECA		C	D	1	18	370	124	60	0	186
229	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	D	1	18	370	124	60	0	186
230	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
231	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					
* CONSERJERIA		C	E	1	14	197	80	36	0	141
232	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	197	80	36	0	141
233	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
234	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					
** Subtotal: **					15					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. POLIT. CADIZ										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION		C	D	1	18	370	124	60	0	186
235	JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C	D	1	18	370	124	60	0	186
* Subsubtotal *					1					

* ADMINISTRACION		C	D	1	14	257	130	0	0	127
236	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	D	1	14	257	130	0	0	127
237	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					2					

* SECRETARIA		C	D	1	14	257	130	0	0	127
238	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	D	1	14	257	130	0	0	127
239	AUXILIAR DE SECRETARIA	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					2					

* DIRECCION		LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
240	SECRETARIA/O DIRECTOR	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					1					

* DEPARTAMENTOS		C	D	3	12	197	80	0	0	117
241	AUXILIAR ADIVO. DEPARTAMENTO	C	D	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					3					

* BIBLIOTECA		C	B	1	18	370	124	60	0	186
242	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	1	18	370	124	60	0	186
243	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
244	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					

* CONSERJERIA		C	E	1	14	257	80	36	0	141
245	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
246	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
247	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					
** Subtotal **					17					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO CONSEJO SOCIAL										
* CONSEJO SOCIAL		LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
248	SECRETARIO/A CONSEJO SOCIAL	LD	C-D	1	16	320	104	60	0	156
* Subsubtotal *					1					
** Subtotal **					1					

COD	DENOMINACION	FP	ESC	NU	NI	C.E.	CDT	CED	CEI	CER
-----	--------------	----	-----	----	----	------	-----	-----	-----	-----

** CENTRO E.U. EMPRES. CADIZ										
* SECRETARIA/ADMINISTRACION		C	D	1	18	370	148	0	0	222
249	JEFE SECRETARIA/ADMINISTRACION	C	D	1	18	370	148	0	0	222
250	JEFE GRUPO ADMINISTRACION	C	D	1	14	257	130	0	0	127
251	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	C	D	1	12	197	80	0	0	117
252	JEFE GRUPO SECRETARIA	C	D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					4					

* DIRECCION		LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
253	SECRETARIA/O DIRECTOR	LD	C-D	1	14	257	130	0	0	127
* Subsubtotal *					1					

* DEPARTAMENTOS		C	D	1	12	197	80	0	0	117
254	AUXILIAR ADIVO. DEPARTAMENTO	C	D	1	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					1					

* BIBLIOTECA		C	B	1	18	370	124	0	0	186
255	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	C	B	1	18	370	124	0	0	186
256	AUXILIAR ADIVO. BIBLIOTECA	C	D	1	12	227	91	0	0	136
257	SUBALTERNO BIBLIOTECA	C	E	1	12	227	91	0	0	136
* Subsubtotal *					3					

* CONSERJERIA		C	E	1	14	257	80	36	0	141
258	PORTERO MAYOR	C	E	1	14	257	80	36	0	141
259	CONSERJE	C	E	1	12	227	80	36	0	111
260	SUBALTERNO DE CONSERJERIA	C	E	3	12	197	80	0	0	117
* Subsubtotal *					5					

** Subtotal: **					14					
*** Total ***					342					

RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por libre designación de Jefatura del Servicio Jurídico de la misma.

Encontrándose vacante la Jefatura del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, este Rectorado ha resuelto proceder a su convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Dicho puesto de trabajo fue creado por resolución rectoral de 31 de enero de 1987, incluyéndose en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario por resolución de 23 de enero de 1990, ratificada por acuerdo del Consejo Social de esta Universidad de 23 de febrero de 1990.

La provisión de la mencionada Jefatura se realizará atendiendo a lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, debiéndose cumplir los requisitos que caracterizan dicho puesto de acuerdo con la referida Resolución de 23 de enero de 1990 y que figuran como Anexo a la presente convocatoria.

Los funcionarios que deseen optar a dicha Jefatura deberán solicitarlo mediante instancia a este Rectorado (C/ San Fernando, 4. 41001 Sevilla) de acuerdo con los distintos procedimientos previstos en la legislación vigente, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los candidatos deberán aportar currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, adjuntando cuanta documentación estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

A los efectos de estudiar y valorar las solicitudes recibidas, se constituirá una Comisión integrada por el Gerente de la Universidad que actuará como Presidente, dos miembros designados por este Rectorado con categoría igual o superior a Jefe de Servicio, y dos miembros en representación de la Junta de Personal que deberán pertenecer al mismo Grupo del exigido para cubrir la plaza convocada, actuando como Secretario el Jefe del Servicio de Personal.

Dicha Comisión elevará la oportuna propuesta a este Rectorado para proceder al nombramiento, en su caso, del funcionario designado, que deberá tomar posesión de la Jefatura en los plazos establecidos en la legislación vigente.

Sevilla, 16 de mayo de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Denominación del/Puesto: Jefe del Servicio Jurídico.
 Localización: Rectorado de la Universidad de Sevilla.
 Requisitos: Funcionario del Grupo A, Licenciado en Derecho, con experiencia en puestos de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública. El candidato designado deberá estar dado de alta en el Colegio de Abogados a efectos de actuar ante los Tribunales, o comprometerse a estarlo, en la fecha de su toma de posesión en el puesto.

Retríbuciones: Nivel 26 de Complemento de Destino y

621.000 pesetas de Completo Específico «según valoración correspondiente al ejercicio 1989, en trámite de actualización».

Funciones: Emitir informes o dictámenes jurídicos en relación a las consultas que se le formulen en el ámbito de actuación de la Administración Universitaria; ejercer los controles de legalidad de aquellas actos y contratos en los que intervenga la Universidad y de los que deriven obligaciones para el patrimonio de la misma; actuar en defensa de la Universidad de Sevilla en los procedimientos judiciales que le afecten; en general, intervenir en los asuntos de competencia de la Universidad en la condición y forma que en la legislación se establezcan.

Méritos: Se valorarán los conocimientos y la experiencia adquirida en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el asesoramiento jurídico en el ámbito de la Administración Pública, con especial atención a las materias relativas a legislación educativa y en particular a la universitaria, normas de contratación administrativa, y legislación de personal tanto en régimen laboral como de funcionarios.

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para profesores en Inglaterra y Francia. (BOJA núm. 38, de 11.5.90).

Advertidos errores en la Orden de 18 de abril de 1990, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para profesores en Inglaterra y Francia, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38 de fecha 11 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Pág. 3.630, 2º columna, donde dice:
«Cuarto. Todos los profesores... cursos de actualización lingüísticos en Inglaterra y Francia...».
Debe decir:
«Cuarto. Todos los profesores... cursos de actualización lingüística en Inglaterra y Francia...».

Pág. 3.631, 2º columna, donde dice:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Francés)... en el curso 1988/89...».
Debe decir:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Francés)... en el curso 1989/90...».

Pág. 3.632, 1º columna, donde dice:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Inglés)... en el curso 1988/89...».
Debe decir:
«Por haber participado en los cursos de Formación en Idiomas Modernos (Inglés)... en el curso 1989/90...».

ANEXO II

Donde dice: ----- a --- de ----- 1989
Debe decir: ----- a --- de ----- 1990

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 30, de 10.4.90).

Advertidos errores en el texto del ANEXO de lo Orden de 27 de marzo citada, publicada en BOJA número 30 de 10 de abril, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 2.098, no figura por error en la Prórroga de la Convocatoria de 1987 (Programa General) Gandul Rojas, Beatriz. D.N.I. 28.466.154

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General) (BOJA núm. 39, de 15.5.90).

Advertidos errores en el ANEXO de la Orden de 26 de abril citada, publicada en BOJA número 39 de 15 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 3.769, no figura por error en la Prórroga de la Convocatoria de 1987 (Programa General) de la Universidad de Sevilla, Camacho González, Carmen. D.N.I. 28.570.029

Sevilla, 21 de mayo de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 29.4.86 de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Asoc. Juv. Club Tiempo Libre «Burbuja» (Jerez de Fira.)	150.000
A.G.A.D.E.N. (Cádiz)	202.500
Asociación Juvenil «Fermin Salvochea» (Cádiz)	200.000
Asociación Juvenil «Objetivo Coop» (Puerto Real) ...	150.000
Colectivo Ecologista Pacifista «Araucaria» (Cádiz) ...	250.000
Asociación Juvenil Escultista (Cádiz)	100.000
Asociación Juvenil «Brates de Olivo» (Puerto Real) ...	295.000

Cádiz, 9 de mayo de 1990.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Reparación viviendas C/ Alfonso XI, nº 15, en Sevilla
Expediente: AR-18302-RPV-OS (SE-90/02P)
Sistema de adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Contratas y Estudios de Andalucía S.A.
Presupuesto de adjudicación: 4.088.331
Coeficiente de adjudicación: 0,0%

Sevilla, 16 de mayo de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.